

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2/2021, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención, e informe meramente informativo en cuanto al cumplimiento de las Reglas Fiscales, debido a la suspensión de las mismas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de Octubre de 2020 y el acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de Octubre de 2020

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2020, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacione s de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	62302	Adquisición vehículos electricos	0	36.983,54€	36.983,54€
		TOTAL		36.983,54€	36.983,54€

Esta modificación se financia con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales(RTGG) del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Alta en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		87000	Remanente de Tesoreria para gastos generales	36.983,54€



				TOTAL INGRESOS	36.983,54€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986.

En Sabiñanigo a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA

D^a LOURDES ARRUEBO DE LOPE

